

Expte: 4439/2023

La Vicepresidenta del Patronato de Educación y Bibliotecas, en fecha 2 de marzo de 2023, ha adoptado la siguiente resolución:

**PRIMERO.-** Aprobar el convenio de colaboración que a su vez instrumenta una subvención entre el Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas del Ayuntamiento de Zaragoza y la entidad **Asociación de Librerías de Zaragoza** cuyo objeto es la promoción de la lectura en la ciudad del Zaragoza, para el año 2023.

**SEGUNDO.-** El presente convenio instrumenta una subvención de concesión directa, por la singularidad del objeto del proyecto subvencionado y de la entidad que lo desarrolla, consignada en el presupuesto en favor de la misma con un importe de financiación de **10.000,00 euros sobre un coste estimado de proyecto de 12.500 euros**. La presente dotación queda condicionada a su integración en el actualizado del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza, en la línea 5, Cultura y Educación.

**TERCERO.-** La suma de 10.000,00 euros se atenderá con cargo a la aplicación presupuestaria 2023 01 3261 48005 CONVENIO FOMENTO DE LA LECTURA ASOCIACIÓN DE LIBRERÍAS DE ARAGÓN, RC 2023/EP/000010.

El pago de la cantidad a aportar por parte del Patronato se realizará a la Asociación de la siguiente forma:

El 80 % del importe a la firma del presente convenio, previos los trámites contables correspondientes.

El 20 % restante una vez dictada la resolución, por el Órgano competente, de la conformidad de la justificación de la subvención concedida, previos los trámites contables correspondientes.

La razón de anticipar la cantidad del 80% radica en las características especiales de promoción social que rodean al objeto del presente proyecto y tratarse de una entidad sin ánimo de lucro.

**CUARTO.-** La firma del convenio se realizará de forma presencial, por el representante legal de la entidad acompañando el documento que lo acredite.

**QUINTO.-** El periodo de vigencia del convenio se extiende hasta el 31 de diciembre de 2023.

**SEXTO.-** Al finalizar la vigencia del Convenio y de acuerdo con la fecha establecida en el mismo, la Entidad presentará memoria del trabajo desarrollado y justificación contable del gasto, según lo dispuesto en el clausulado del Convenio.

**SÉPTIMO.-** La Vicepresidenta se encuentra facultada para la suscripción del convenio, en virtud de las competencias delegadas por el Excmo. Sr. Alcalde mediante decreto de 2 de abril de 2018.

El presente acto es definitivo y pone fin a la vía administrativa.

Contra el mismo puede interponer **recurso contencioso administrativo** ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, disposición adicional decimocuarta, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, conforme al artículo 46 del mismo texto legal.

Previamente podrá interponer potestativamente **recurso de reposición** ante el mismo órgano que ha dictado este acto, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123, y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que el acto llegara a ser firme en vía administrativa se podría interponer **recurso extraordinario de revisión** ante el órgano que ha dictado el acto, en los supuestos de que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 125 de la Ley 39/2015 citada, dentro de los plazos establecidos en el mismo.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso o acciones que estime pertinente.

I. C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY4MTgwODM1NzQ2MDYyNTgxMDYx

DOCUMENTO	3400672_16_Notif4439ConvenioAsociaciondeLibrerias.pdf	ID FIRMA	10456081	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ASTRID GARCIA GRAELLS - LA JEFE DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA, PD DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2019 DEL SECRETARIO DEL PATRONATO DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS				18 de abril de 2023	